

Boletín Oficial

MES DE FEBRERO 2018



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Verónica, 01 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 075/18: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 01 de Febrero de 2.018
DECRETO 076/18: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 01 de Febrero de 2.018
DECRETO 077/18: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 01 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 078/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Néstor Campano, DNI 16.760180, por los meses comprendidos desde el 1° de Enero al 30 Junio de 2.018, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscripto en la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 01 de Febrero de 2.018
DECRETO 079/18: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 01 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 080/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la realización de los carnavales populares 2.018 en las localidades de Pipinas, Verónica, Alvarez Jonte y Punta del Indio.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.03.00 Fiestas Populares.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 05 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 081/18: Ayuda a víctimas de violencia familiar

Verónica, 05 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 082/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar el pago a nombre de Hernán César YZURIETA, DNI 22.995.354, por la suma de pesos dos mil seiscientos sesenta y tres con 50/100 (\$ 2.663,50) correspondiente al 70% del monto total establecido en la factura. B N° 0004-00000033, de pesos tres mil ochocientos cinco (\$ 3.805,00), de la firma Faggiani Carlos Marcelo.

ARTICULO 2°: El gasto establecido en el artículo 1 será imputado a la jurisdicción Intendente Municipal.

ARTICULO 3°: Comuníquese, registrese, archívese.

Verónica, 05 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 083/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Curso de Introducción al Trabajo dependiente de la Subdirección de Desarrollo Económico.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Económico, 27.02.00 Microemprendimientos.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 05 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 084/18: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de Febrero de 2.018

DECRETO N° 085/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/02/2018 y hasta el 31/03/2018, al Sr. BARRIOS Jonatan Gabriel, D.N.I. N° 39.485.176, en Planta Temporaria, como Personal Mensualizado, equiparada al Agrupamiento Servicio IV - "D", en el régimen horario de 30 horas semanales, para prestar servicios en la Dirección de Cultura y Deportes dependiente de la Secretaría General de Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.018.

ARTICULO 3°: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 07 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 086/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal Guillermo Hernández para solventar los gastos organizativos de los carnavales 2.018.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Apertura Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 Transferencia a otras Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorerero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 087/18: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 088/18: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 089/18: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 090/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE en forma directa, la mano de obra, materiales, equipo y nivelación para la construcción de dos sumideros de desagües con cruce de tubos sobre calle 19 y circ. 12 de la localidad de Verónica, al proveedor Carlos Marcelo Llanos, CUIT 20-21772222-6 por la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000,00).

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 09 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 091/18: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 092/18: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 09 de Febrero 2018
DECRETO N° 093/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el trabajador municipal Romero Florencia Legajo N° 653 - con Documento de Identidad D.N.I. N° 34.404.064, con retroactividad al 5 de febrero del 2.018.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes

impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional y Licencia No Gozada, si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 094/18: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 095/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Sr. De Michelis Raul – Legajo N° 108, en el período comprendido entre el 14/02/18 al 21/02/18 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar en forma interina al Secretario de Desarrollo Humano Prof. Emiliano Perlini – Legajo N° 459, en carácter de reemplazo del Subsecretario de Infraestructura, en el período comprendido entre el 14/02/18 al 21/02/18 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 096/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicar la Licitación Privada N° 3/18 a DI GIOVANNI, Eduardo, CUIT N° 20-17556942-2, Proveedor N° 1338 por un millón doscientos siete mil doscientos (\$ 1.207.200,00) para la adquisición de materiales eléctricos, referido al "Mantenimiento del alumbrado público en el Distrito de Punta Indio" según detalles del pliego.

ARTICULO 2°: La obra deberá imputarse en la categoría programática 18.05.00 Alumbrado Público y financiarse con el recurso (110).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 14 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 097/18: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 098/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.221/18 sancionada por el H.C.D, el 14/02/18, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Febrero 2018
DECRETO N° 099/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el trabajador municipal Itlis Ayelen Legajo N° 987 con Documento de Identidad D.N.I. N° 35.611.520, con retroactividad al 8 de Febrero del 2018.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional y Licencia No Gozada, si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

-Verónica, 16 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 100/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos diez mil (\$ 10.000,00) a favor del Club Social y Deportivo Alvarez Jonte, para solventar los gastos de los carnavales populares de la localidad de Alvarez Jonte.
ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada en el art. 1 librando cheque a favor de Gisela Vanesa Villarruel D.N.I 30.921.700, como presidente del Club Social y Deportivo Alvarez Jonte.
ARTICULO 3°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Administración y Coordinación, Partida 5.1.7.0, "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro".
ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."
ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 101/18: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 102/18: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 103/18: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 104/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 04/18 para el alquiler de una motoniveladora para el mantenimiento y conservación de 156 km de Caminos Rurales Municipales Norte.
ARTICULO 2°: Invítase a participar del Concurso de Precios establecido en el artículo 1° del presente a: SIRI DANIEL ERNESTO - CUIT N° 20-24240726-2 PROVEEDOR 782
BOTANA SERGIO J.- CUIT N° 20-14832636-4 PROVEEDOR 1022
LIZARRALDE DANIEL - CUIT N° 20-14832696 -8 PROVEEDOR 1874
BARBOSA DIEGO - CUIT N° 20-23126939-9-PROVEEDOR 37
ARTICULO 3°: Apruébase el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del Concurso de Precios establecido en el artículo 1°.
ARTICULO 4°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 28/02/18 a las 9:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).
ARTICULO 5°: La Licitación deberá imputarse en la Categoría Programática 19.01.00 Conservación de Caminos Municipales y se financiará con el recurso 12.1.17.00 (131).
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 19 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 101/18: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 102/18: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 103/18: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 104/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Concurso de Precios N° 02/18 para el alquiler de una motoniveladora para el mantenimiento y conservación de 130 km de Caminos Rurales Municipales Zona Central.
ARTICULO 2°: Invítase a participar del Concurso de Precios establecido en el artículo 1° del presente a: SIRI DANIEL ERNESTO CUIT N° 20-24240726-2 PROVEEDOR 782
BOTANA SERGIO J.-CUIT N° 20-14832636-4 PROVEEDOR 1022
LIZARRALDE DANIEL -CUIT N° 20-14832696-8 PROVEEDOR 1874

Verónica, 20 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 105/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Concurso de Precios N° 02/18 para el alquiler de una motoniveladora para el mantenimiento y conservación de 130 km de Caminos Rurales Municipales Zona Central.
ARTICULO 2°: Invítase a participar del Concurso de Precios establecido en el artículo 1° del presente a: SIRI DANIEL ERNESTO CUIT N° 20-24240726-2 PROVEEDOR 782
BOTANA SERGIO J.-CUIT N° 20-14832636-4 PROVEEDOR 1022
LIZARRALDE DANIEL -CUIT N° 20-14832696-8 PROVEEDOR 1874

BARBOSA DIEGO –CUIT N° 20-23126939-9 PROVEEDOR 37
SIRI JUAN JOSE CUIT N° 20-16485670-5 PROVEEDOR 136

ARTICULO 3°: Apruébase el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del Concurso de Precios establecido en el artículo 1°.
ARTICULO 4°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 28/02/18 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).
ARTICULO 5°: La Licitación deberá imputarse en la Categoría Programática 19.01.00 Conservación de Caminos Municipales y se financiará con el recurso 12.1.17.00 (131).
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 21 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 106/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 05/18 para el alquiler de una motoniveladora para el mantenimiento y conservación de 186 km de Caminos Rurales Provinciales Zona Sur.
ARTICULO 2°: Invítase a participar de la Licitación Privada establecida en el artículo 1° del presente a: SIRI DANIEL ERNESTO CUIT N° 20-24240726-2 PROVEEDOR 782
BOTANA SERGIO J. CUIT N° 20-14832636-4 PROVEEDOR 1022
LIZARRALDE DANIEL CUIT N° 20-14832696 -8 PROVEEDOR 1874
BARBOSA DIEGO CUIT N° 20-23126939-9 PROVEEDOR 37
ARTICULO 3°: Apruébase el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la Licitación Privada establecido en el artículo 1°.
ARTICULO 4°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 01/03/18 a las 9:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).
ARTICULO 5°: La Licitación deberá imputarse en la Categoría Programática 19.02.00 Conservación de Caminos Municipales y se financiará con el recurso 11.9.08.00 (132).
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 21 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 107/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 06/18 para el alquiler de una motoniveladora para el mantenimiento y conservación de 150 km de Caminos Rurales Municipales Oeste.
ARTICULO 2°: Invítase a participar de la Licitación Privada establecida en el artículo 1° del presente a: SIRI DANIEL ERNESTO CUIT N° 20-24240726-2 PROVEEDOR 782
BOTANA SERGIO J.-CUIT N° 20-14832636-4 PROVEEDOR 1022
LIZARRALDE DANIEL -CUIT N° 20-14832696 -8 PROVEEDOR 1874
BARBOSA DIEGO –CUIT N° 20-23126939-9-PROVEEDOR 37
ARTICULO 3°: Apruébase el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la Licitación Privada establecida en el artículo 1°.
ARTICULO 4°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 01/03/18 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).
ARTICULO 5°: La Licitación deberá imputarse en la Categoría Programática 19.01.00 Conservación de Caminos Municipales y se financiará con el recurso 12.1.17.00 (131).
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 21 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 107/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Distribuir el 45% de lo percibido como Recurso Presupuestario S.A.M.O (17.5.01.14) para el pago de Bonificaciones Especiales al personal que desempeña tareas en los establecimientos que efectuaron las prestaciones. Anexo I donde se detalla la liquidación que le corresponde al personal municipal de planta, destajistas, contratado y el personal transferido por Resolución 1830/95).
ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

ANEXO I PERSONAL S/RESOLUCION 1830/95

Verónica, 21 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 108/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar al Sr. Lombardi Gustavo Javier, DNI 27.856.657 una ayuda deportiva de pesos siete mil (\$ 7.000,00).
ARTICULO 2°: El beneficiario deberá publicar en su moto e indumentaria personal, el auspicio de la Municipalidad de Punta Indio.
ARTICULO 3°: La ayuda será imputada en Secretaría de Desarrollo Humano, 24.03 Actividades Deportivas.
ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 22 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 109/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos veinte mil (\$ 20.000) a favor de la Sociedad Vecinal de Fomento de Pipinas, que será utilizado para cubrir los gastos organizativos de los carnavales Pipinas 2.018.
ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a nombre de Zanglia Alejandro Luis, D.N.I 16.987.583, por pesos veinte mil (\$ 20.000) como presidente de la Sociedad Vecinal de Fomento de Pipinas.
ARTICULO 3°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Conducción y Gestión Política, Partida 5.1.7.0, Transferencia a otras Instituciones culturales sin fines de lucro.
ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."
ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 110/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos veinte mil (\$ 20.000) a favor de la Sociedad Vecinal de Fomento de Pipinas, que será utilizado para cubrir los gastos organizativos de los carnavales Pipinas 2.018.
ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a nombre de Zanglia Alejandro Luis, D.N.I 16.987.583, por pesos veinte mil (\$ 20.000) como presidente de la Sociedad Vecinal de Fomento de Pipinas.
ARTICULO 3°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Conducción y Gestión Política, Partida 5.1.7.0, Transferencia a otras Instituciones culturales sin fines de lucro.
ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."
ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

ANEXO I PERSONAL S/RESOLUCION 1830/95

APELLIDO Y NOMBRE	BONIF. SAMO	CANT.	N° de BRIO.
BATISTA VANESA ELIZABET	3.385,00	1	2122
CORTES JUAN PABLO	3.385,00	1	2398
DE LUIS GABRIEL	2.885,00	1	1329
DIAZ GRACIELA BEATRIZ	2.885,00	1	1330
MANATTINI RITA SUSANA	2.885,00	1	1337
PARDO INES ESTHER	2.885,00	1	2554
PESSANO MARIA DE LAS MERCEDES	2.885,00	1	1795
SALVATIERRA ANDREA	2.885,00	1	1342
ZAPIOLA ELSA ANTONIA	2.885,00	1	1344
TOTALES	26.965,00	9	

PERSONAL CONTRATADO

APELLIDO Y NOMBRE	BONIF. SAMO	CANT	Nº DE BEN
AGUIRRE ADRIAN ENRIQUE	2.885,00	1	1347
ALARCON ADRIANA	2.885,00	1	2144
ANTONINI NICOLAS HORACIO	2.885,00	1	1348
AÑON DANIELA	2.885,00	1	1349
APREA EMILIA LORENA	2.885,00	1	3156
BADR JUAN MANUEL	2.885,00	1	2071
BANEGAS PAMELA	2.885,00	1	5096
BARLETTA FACUNDO AGUSTIN	2.885,00	1	5267
BELAY TOLEDO GILDA CRISTINA	2.885,00	1	4731
BONFIGLI AGUSTIN	2.885,00	1	3158
BÖRRELLI EVELIN ELIANA	2.885,00	1	5154
CABRERA MAGDALENA ELIZABETH	2.885,00	1	4824
COLOMBINI ANABELA JACQUELINE	2.885,00	1	5042
CORREA FLAVIA VERONICA	2.885,00	1	5268
CORTES PABLO	2.885,00	1	2901
DE MARCHI EDGARDO	2.885,00	1	2787
DEGAUDENCIO CARMELA	2.885,00	1	5097
DEMAESTRI GERONIMO ANDRES	2.885,00	1	5269
DI MARCO CLAUDIA N	2.885,00	1	2470
FALCON VIVIANA KARINA	2.885,00	1	4580
FERNANDEZ VERTIZ SERGIO	2.885,00	1	5155
FERREYRA OSMAR	2.885,00	1	4529
FIRPO HAYDEE CARMEN	2.885,00	1	5043
FLORES IGNACIO	2.885,00	1	2595
GARCIA FABRICH MELISA	2.885,00	1	5098
GARCIA ROBERTO OSCAR	2.885,00	1	1355
GIUNTA RIVAS LEANDRO DANIEL	2.885,00	1	5099
GUTIERREZ ROQUE	2.885,00	1	1358
IRIARTE CLAUDIA LUJAN	2.885,00	1	3687
LIPRANDI MARCOS	2.885,00	1	4146
LOBO MARIA INES	2.885,00	1	4939
LOPEZ CLAUDIA VERONICA	2.885,00	1	4147
LUNA LORENZO DAVID RUBEN	2.885,00	1	1360
MARCHI GUILLERMO DANIEL	2.885,00	1	2072
MARTINEZ ANA MAGDALENA	2.885,00	1	2556
MARZOLA JOSE LUIS	2.885,00	1	4522
MESSINA FORTUNATO I.	2.885,00	1	1362
NAVARRO MARIANO MAURICIO	2.885,00	1	4148
ORSINI PATRICIO	2.885,00	1	1443
PACHECO ROJAS JAVIER ISAIAS	2.885,00	1	5270
PEREZ SANDRA IVONE	2.885,00	1	2655
PEREZ VALDEZ GISELA	2.885,00	1	2015
PUENTE HILDA LAURA	2.885,00	1	5156
RASSIO PAULA ANALIA	2.885,00	1	5100
REGUERA SABRINA SOLEDAD	2.885,00	1	2855
REYNA MARTIN EDUARDO	2.885,00	1	2789
RIOS CARLOS JAVIER	2.885,00	1	5044
TREJO FEDERICO MARTIN	2.885,00	1	5102
VADILLO MARIA RITA	2.885,00	1	4982
VICENTE JUAN JAVIER	2.885,00	1	5271

VIÑAS LAURA GIMENA	2.885,00	1	4764
WESTREPP NATACHA	2.885,00	1	5103
YOUNG BARBARA	2.885,00	1	4826
TOTAL	152.905,00	53	

PERSONAL MUNICIPAL

APELLIDO Y NOMBRE	BONIF. SAMO	CANT	LEGAJO
AFED YAMILA	2.885,00	1	741
AJEITOS DELIA	2.885,00	1	927
ALVARADO ANDREA	2.885,00	1	953
ALVAREZ ALBERTO RAMON	2.885,00	1	63
ALVAREZ GUSTAVO	2.885,00	1	73
AMADO MARIA DEL ROSARIO	2.885,00	1	854
AMADO VIVIANA NOEMI	2.885,00	1	324
ANAÑOS LAURA GABRIELA	2.885,00	1	25
ARAOZ ANAHI ESTER	2.885,00	1	853
ARCE SUSANA BEATRIZ	2.885,00	1	790
BARBE CINTHIA NATALI	2.885,00	1	417
BELLOCQ MARIA JOSE	2.885,00	1	528
BUCETA MARTA LILIANA	2.885,00	1	112
CAHAIS NOEMI SILVIA	2.885,00	1	559
CAMACHO MARGARITA	2.885,00	1	341
CORDOBA DANIELA	2.885,00	1	816
CORDOVA FATIMA MARIA MILAGROS	2.885,00	1	976
CORTI TAMARA SOLEDAD	2.885,00	1	407
CUENCA MARA RENEE	2.885,00	1	681
DARAIO JOSE	2.885,00	1	198
DE LA CAL VERONICA	2.885,00	1	388
DE LA IGLESIA MAURICIO JAVIER	2.885,00	1	315
DESTEFANO RAUL	2.885,00	1	375
DIAZ NOEMI	2.885,00	1	111
DREWS ANE PRISCILA	2.885,00	1	118
ENCINA HERNAN E.	2.885,00	1	335
FERNANDEZ MERCEDES BALBINA	2.885,00	1	428
FERRADAS HECTOR MIGUEL	2.885,00	1	99
FITTIPALDI SOFIA	2.885,00	1	826
FORMIGO MONICA	2.885,00	1	926
FORNO PARDO CRISTIAN DAMIAN	2.885,00	1	449
GALARZA LILIANA ITATI	2.885,00	1	421
GARCIA MONICA SUSANA	2.885,00	1	394
GIMENEZ RAMONA ANTONIA	2.885,00	1	855
GINI MARIA ANDREA	2.885,00	1	124
GOMEZ ANALIA	2.885,00	1	803
GONZALEZ FERREYRA CECILIA	2.885,00	1	685
GOUFIER VICTOR BERNARDO	2.885,00	1	259
GRECCO GLADIS MABEL	2.885,00	1	329
HOSBOR MARIA GABRIELA	2.885,00	1	314
IBÁÑEZ MARIANA SOLEDAD	2.885,00	1	784
IRIGOYEN MARCELINO	2.885,00	1	399
ITURRALDE FLAVIA DELIA	2.885,00	1	856
ITURRALDE MARCELO C	2.885,00	1	83
JAUREGUY SILVIA AGUSTINA	3.385,00	1	521
LAMAS WALTER HORACIO	2.885,00	1	567

LINARES ERNESTO	2.885,00	1	418
LLANO LEONARDO MARTIN	2.885,00	1	264
LUCERO LAURA	2.885,00	1	686
MACHADO DELIA SUSANA	2.885,00	1	333
MANATTINI HECTOR	2.885,00	1	23
MELIN HECTOR OSCAR	2.885,00	1	280
MENDOZA ARAUJO ELIZABETH	2.885,00	1	929
MONTENEGRO NESTOR GABRIEL	2.885,00	1	576
NICORA MARIA CECILIA	2.885,00	1	235
NOVOA AYELEN	2.885,00	1	954
OJEA CINTHIA	2.885,00	1	392
OLIVERA ANGEL GERMAN	2.885,00	1	98
PALMA ROCIO CELESTE	2.885,00	1	962
PAVICHEVICH MARIA INES	2.885,00	1	969
PELLEGRINI RICARDO	2.885,00	1	162
PEREYRA AMAYA CRISTINA S	2.885,00	1	963
PEREZ JULIA OLGA	2.885,00	1	331
PESSANO NAHUEL	2.885,00	1	841
POGRZEBNY CLAUDIA ERIKA	2.885,00	1	305
PONCE FANNY SUSANA	2.885,00	1	163
PRADO MARIA CELESTE	2.885,00	1	684
QUINTANA SABRINA	2.885,00	1	683
RAMIREZ VANINA ANDREA	2.885,00	1	483
REGUERA RODRIGO EDUARDO	2.885,00	1	952
RIEDL MARINA GLADYS	2.885,00	1	865
ROBERT CARLOS RODOLFO	2.885,00	1	161
RODRIGUEZ BADONE SILVINA	2.885,00	1	484
ROMERO SANDRA MARINELA	2.885,00	1	857
ROSA MARIANO HERNAN	3.385,00	1	312
ROSA VICTORIA A.	2.885,00	1	818
SACCO JUAN CRUZ	2.885,00	1	570
SANTIAGO CINTHIA SILVINA	2.885,00	1	485
SARAVIA OLGA ROSANA	2.885,00	1	306
SAU CINTHYA	2.885,00	1	858
SEGOVIA LAURA ELISA	2.885,00	1	768
SILVA CARINA	2.885,00	1	372
SILVA GASTON	2.885,00	1	949
SILVERO MIRTA	2.885,00	1	878
SILVERO VANESA	2.885,00	1	821
TAUBE SILVINA CLAUDIA	2.885,00	1	420
TELLECHEA LAURA FILOMENA	2.885,00	1	827
VELAZQUEZ MARCELA ALEJANDRA	2.885,00	1	445
VILLANUEVA GABRIELA	2.885,00	1	320
VILLANUEVA JOSE RODOLFO	2.885,00	1	313
VILLANUEVA NATALIA ELIZABET	2.885,00	1	318
VOGLIOLO FEDERICO DANIEL	2.885,00	1	951
WENDLER PATRICIA	2.885,00	1	377
YACOVIELLO GUSTAVO	2.885,00	1	527
ZAPATA KARINA	2.885,00	1	968
ZONCO CLAUDIA CECILIA	2.885,00	1	289
TOTAL	277.960,00	96	
TOTALES SAMO A DISTRIBUIR	457.830,00	158	

Verónica, 23 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 111/18: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 112/18: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 113/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE a la Lic. Ayelén Mallat, legajo 928, DNI N° 35.821.364, como integrante de la Junta Evaluadora de Discapacidad del Hospital Guillermo Hernández de la Municipalidad de Punta Indio;
ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, registre y archívese.

Verónica, 23 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 114/18: Ayuda social a personas

Verónica, 26 Febrero de 2.018
DECRETO N° 115/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE, el cambio de carga horaria de treinta horas (30) hs a cuarenta (40) hs, de los Trabajadores Municipales, detallado seguidamente, quien pasará a revistar la Categoría que se indica:

Nº de Leg	Apellido y Nombres	Agrup. Clase y Régimen Horario	Pasa a.
928	Mallat Ayelen	Prof. IV-C de 30 hs.	Prof. IV-C de 40 hs.
862	Chávez Carla	Prof. IV-C de 30 hs	Prof. IV-C de 40 hs
877	Roblin Julia	Prof. IV-C de 30 hs	Prof. IV-C de 40 hs

ARTICULO 2°: INCORPORASE, al régimen de "bonificación por función" cuyo valor será de pesos cuatro mil (\$ 4.000), a los agentes Juárez Morales Florencia legajo N°861, KUR Claudia legajo N°591, Mallat Ayelen legajo N° 928, Chavez Carla legajo N° 862, Roblin Julia N°877.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° tendrá vigencia con retroactividad al 01 de febrero de 2018

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 5°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 116/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de OPIVA, una ayuda mensual de pesos dos mil (\$ 2.000,00), de marzo y hasta diciembre de 2.018 inclusive, para solventar los gastos en asistencia alimentaria y veterinaria de animales abandonados.

ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada en el artículo 1 librando cheque a la orden de Gil Araceli Ema como Presidente de OPIVA.

ARTICULO 3°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Programa 01.00.00, Conducción y gestión política, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Instituciones sin fines de lucro.

ARTICULO 4°: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5°: Notifíquese a la institución, oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Febrero de 2.018
DECRETO N° 117/18: Ayuda social a personas

Resoluciones

Verónica, 07 de Febrero de 2.018

RESOLUCION N° 017/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase "Bonificación por Cierre de Ejercicio Contable 2.017", la suma de pesos siete mil ciento sesenta y seis con 33/100 (\$ 7.166,33) al agente **Hirschfeld María Rosa, Legajo N° 107** y tres mil ciento cinco con 41/100 (3.105,41) al agente **Ramírez Rosio Catalina, Legajo N° 580** por realizar tareas específicas al cierre del Ejercicio 2.017.

ARTICULO 2°: La bonificación otorgada por la presente se liquidará con el pago de haberes del mes de marzo de 2.018.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Febrero de 2.018
RESOLUCION N° 018/18

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la Licencia de Taxi N° 14", a favor del Sr. Romero Silvio Emanuel DNI 31.563.442, con domicilio legal 26 e/35 y 37, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Autorizar y registrar a partir de la habilitación en el servicio de coches de alquiler "Taxi", Disco Municipal N° 14, para la localidad de Verónica, del automotor marca Chevrolet, Modelo Classic 4 ptas LT 1.4N, Motor N° T85072963, Chasis N° 8AGSS1950BR214679, Dominio JSV134, propiedad del Sr. Romero Silvio Emanuel DNI 31.563.442, con domicilio legal 26 e/35 y 37, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Febrero de 2.018
RESOLUCION N° 019/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a la Cooperadora del Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 500 cartones, a un valor de pesos cincuenta (\$ 50,00) c/u;

Los premios serán los siguientes:
1° Premio: Un televisor LED de 32" por un valor de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00);
Que, dicho sorteo se realizará el día 17 de febrero de 2.018 en la última noche de carnavales de la localidad de Verónica con la presencia de un notario;

ARTICULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Febrero de 2.018
RESOLUCION N° 020/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Manzana 124, Parc. 4b PARTIDA 2.755, sito en calle 34 N° 1.254, de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio cuya actividad es Heladería, Cafetería y Comidas Rápidas, **Legajo N° 800** propiedad del Sr. **Silva Eduardo Héctor**.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Febrero de 2.018
RESOLUCION N° 021/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS**; en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial, ubicado en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. J, Mza. 13, Parc. 2, PARTIDA 7.967, Partido de Punta Indio; sito en calle 5 e/14 y 16 de la localidad de Pipinas, cuya actividad es elaboración de pan y productos de panadería; **Legajo N° 801 propiedad del Sr. Gutierrez Leandro Ezequiel DNI 25.085.487**.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Febrero de 2.018
RESOLUCION N° 022/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. Ortiz Lidia Benedicta, del comercio cuya actividad es **Minimercado, Legajo N° 449**, sito en calle 27 e/20 y 22, de la localidad de Verónica, partido Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr **Ortiz Martín Ramón, D.N.I. N° 10.719.012**.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Febrero de 2.018
RESOLUCION N° 023/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de Naya Jorge Eduardo, cuya identificación es Vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo Sprinter 415, Motor: 651955W0024424, Patente NIB967, de la localidad de La Plata.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.018.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Febrero de 2.018
RESOLUCION N° 024/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era venta al por menor de pollos y chacinados, Legajo N° 765, propiedad del Sr. Martínez Pedro Héctor, sito en Circ. 12 y Aristobulo del Valle de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Ordenanzas HCD
Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese en el Artículo 14° apartado a), los incisos 5) y 6) en la ----- Parte Impositiva de la Ordenanza Fiscal N° 1219/18, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
5) Por expedición o renovación de registro de conductor:
por año de vigencia: \$ 151,00
5a) Pago mínimo: \$ 121,00
5b) Por expedición de duplicados o triplicados de carnet de Conductor: . \$ 243,00
5c) Expedición de certificado de legalidad: \$ 121,00
5d) Material de Capacitación Licencia de Conducir: \$ 121,00
6) Por ampliación y cambio de categoría y domicilio: \$ 283,00
Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. --

DADA EN LA SESION EXTRAORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2018.-
Registrada bajo el N° 1221/2018.